



**MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA**  
**Decreto Municipal Nº 92**

MENDOZA, 16 DE ENERO DE 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico Nº 1898-2026, caratulado: "DIRECCION LEGAL Y TECNICA – OTROS - CONVOCATORIA EVENTO 'MUNDIAL DE LA HAMBURGUESA 2026'" y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto, la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo solicita autorización para la realización de la segunda edición del evento "MUNDIAL DE LA HAMBURGUESA", durante los días 20 y 21 de febrero de 2026, en la Nave Cultural, a efectos de consolidar a la Ciudad de Mendoza como una de las principales capitales gastronómicas de Argentina, acercando a vecinos y visitantes las propuestas locales, así como diversas técnicas y habilidades relacionadas con la preparación de hamburguesas.

Que en el marco del evento, se desarrollará el concurso "Mundial de la hamburguesa en la Ciudad de Mendoza: La Mejor Hamburguesa de Mendoza" cuyas bases y condiciones se incorporan en el presente.

Que en archivo Nº 3 se acompaña el reglamento aplicable a los diversos stands de establecimientos gastronómicos que deseen participar del evento y en adjunto Nº 6 bases y condiciones del concurso.

Que en documento Nº 7, la Dirección de Finanzas informa que cuenta con crédito presupuestario.

Que las contrataciones necesarias para llevar a cabo el evento serán tramitadas por cuenta separada a través de la Subsecretaría de Contrataciones y Registros.

Que según lo previsto en el artículo 35 de la Ley Nº 9003, obra en documentos Nº 8 y 9, dictámenes legal y contable respectivamente.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1º** - Autorícese a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo a realizar la segunda edición del evento "MUNDIAL DE LA HAMBURGUESA", durante los días 20 y 21 de febrero de 2026, en la Nave Cultural; invitando a participar de dicho evento a los establecimientos gastronómicos que cumplimenten los requisitos determinados en el reglamento obrante en Anexo I, integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2º** - Autorícese la realización del concurso "Mundial de la hamburguesa en la Ciudad



de Mendoza: La Mejor Hamburguesa de Mendoza", conforme las Bases y Condiciones que como Anexo II integran el presente Decreto, por las razones expresadas en los Considerandos.

**ARTÍCULO 3º** - Por Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, dispónganse las medidas pertinentes para cumplimentar el presente Decreto y gestíjense la suscripción de contratos de sponsoreo.

**ARTÍCULO 4º** - Por Subsecretaría de Contrataciones y Registros, efectúense las contrataciones necesarias para llevar a cabo el evento, según previsiones de la Ley 8706.

**ARTÍCULO 5º** - Por Subsecretaría de Comunicación Institucional dese amplia difusión.

**ARTÍCULO 6º** - Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Decretos.

**DR. ULPIANO SUAREZ**  
INTENDENTE

LIC. YAMILA MELJIM  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DRA. ANDREA CHARRÉ  
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
21/01/2026	32520